

RESOLUCIÓN NÚMERO **308**
(12 MAR 2019)

Por la cual se hace un Encargo

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 297 del 11 de marzo de 2019, se aceptó la Renuncia del señor JOSÉ LUIS CASTRO PEREIRA y se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Servicios Administrativos en la Dirección Territorial Valle.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo del empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana en la Dirección Territorial Caldas.

Que por necesidades del servicio se hace indispensable efectuar el encargo del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Financiera - Servicios Administrativos en la Dirección Territorial Valle, de acuerdo al orden de elegibilidad publicado, la funcionaria MARIA CAROLINA GONZALEZ GIRON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30039471, quien es titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana en la misma Dirección Territorial.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que la funcionaria MARIA CAROLINA GONZALEZ GIRON, es empleada de carrera administrativa y cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del empleo, posee las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año, en su última calificación de desempeño obtuvo calificación sobresaliente, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 conforme se verificó en la historia laboral.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir de la fecha de posesión y por el término de seis (6) meses, a la funcionaria MARIA CAROLINA GONZALEZ GIRON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30039471, quien es titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana en la Dirección Territorial Valle, para que desempeñe el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Financiera - Servicios Administrativos de la misma Dirección Territorial, con una remuneración básica mensual de \$2.281.502.



Continuación Resolución Número
MARIA CAROLINA GONZALEZ GIRON

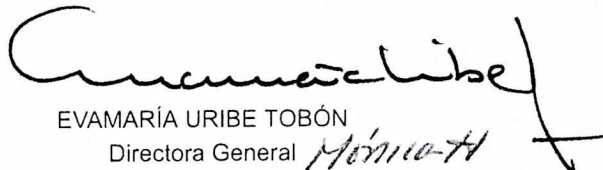
308 del 12 MAR 2019 la cual se hace un encargo a favor de la funcionaria
Pagina 2/2

ARTÍCULO SEGUNDO. Partidas. Está amparado por el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019".

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria MARIA CAROLINA GONZALEZ GIRON y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a 12 MAR 2019


EVAMARÍA URIBE TOBÓN
Directora General *Mónica-H*

Proyecto: Dairo Javier Marínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano *Dairo*
Revisó: Angel Andres Hernandez Montiel - Contratista - Secretaría General *AM*
Aprobó: Víctor Julio Peña Palacios - Coordinador GIT Gestión Talento Humano *VJP*
Sandra Patricia Ramos Polanco - Asesora Dirección